



Negociado.-1206

Expediente nº 001/2017/3213, Libro GENERAL/2017/2359

Asunto.- Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Plaza Maestro VVOO. Promoción Interna.

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, UNA PLAZA DE MAESTRO DE VIAS Y OBRAS, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCION-INTERNA). LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, FIJACIÓN DE FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

ANUNCIO

Con fecha 21 de julio de 2017, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2017/2359 tramitado a instancias del Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad como Funcionario de Carrera, una plaza de MAESTRO DE VIAS Y OBRAS, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicio Especiales, c) Clase de Personal de Oficio, h) Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

Visto que, las Bases de dicha convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, nº 87, de fecha 9 de mayo de 2016, en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que, por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2017, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose el Anuncio en la web y Tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Elda, el día 30 de junio de 2017 y disponiendo un plazo de 10 días hábiles para que los interesados pudieran alegar lo que consideraran oportuno.

Visto que, transcurrido el plazo anterior, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que según lo establecido en la Base Quinta de las Bases específicas reguladoras de la presente convocatoria, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva.

Visto que con fechas 14 y 20 de julio de 2017, se emiten propuestas de resolución por el Órgano de Selección.

Visto que con fecha 19 de julio de 2017 se emite Informe-Propuesta del Departamento de Personal, referente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta – Admisión de Aspirantes, de las Bases Específicas de la presente convocatoria y en virtud del artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/07/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 0860b54d9b6d4f27aa7f121f8b6843b6001

Url de validación MIENTO DE ELDA <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Resuelvo:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2017, en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de MAESTRO VVOO de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición restringido (Promoción Interna), según las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 2016, publicadas en el B.O.P. de Alicante número 87, de fecha 9 de mayo de 2016, quedando establecida de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FASE DE CONCURSO. PUNTUACIÓN TOTAL.
1	GALLO PALANCAS, JUAN CARLOS	22.121.444-K	4,73

Aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARGENTE PAYÁ, ANTONIO	18.433.408-N

Motivo de la exclusión: No ser funcionario de carrera de la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Segundo. Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día **25 (martes) de julio de 2017**, a las 10:00 horas.

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Elda, Plaza de la Constitución, 1. Los aspirantes deberán concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los/as aspirantes que no comparezcan el día de la realización de la prueba selectiva, serán excluidos/as del procedimiento.

Una vez comenzado el proceso selectivo de la oposición, los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas se expondrán en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento.

Quinto. Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/07/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0860b54d9b6d4f27aa7f121f8b6843b6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. “

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE.

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/07/2017
Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0860b54d9b6d4f27aa7f121f8b6843b6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

